
GUÍA DE EVALUACIÓN

de trabajos enviados a la *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)*

En primero lugar, queremos darle las gracias por haber aceptado evaluar un trabajo para la Revista Española de Derecho Internacional. Con el objeto de que le resulte más cómoda y rápida la tarea de evaluación le indicamos unas breves orientaciones sobre las distintas cuestiones por las que se le pregunta en el formulario de evaluación.

En relación con la *cuestión 3* (estructura y desarrollo argumental), le pedimos que respete el orden expositivo propuesto por el autor, salvo que resulte incongruente.

Por lo que se refiere a la *cuestión 4* (citas en nota a pie de página), le recordamos que el autor es libre a la hora de apoyar sus afirmaciones en una u otra doctrina previa, aunque, obviamente, puede realizar sugerencias acerca de fuentes que a su juicio debieron consultarse –sugerencias que, a su vez, el autor valorará libremente–. Una cita se considera *incorrecta* si no es necesaria (por ejemplo, sustenta afirmaciones obvias) o no se corresponde con el texto al que acompaña. La cita es *insuficiente* si falta de manera ostentosa (el autor se apropia de afirmaciones ajenas).

En la *cuestión 5* (exposición y claridad de las ideas), le sugerimos que no interfiera en el estilo literario, que es una elección del autor, siempre y cuando no sea incompatible con la claridad en la exposición o existan errores graves de sintaxis u ortográficos importantes.

Para la *cuestión 7, letra a)*, (relevancia del trabajo para la comunidad científica), le pedimos que evite descalificar el trabajo solamente porque sus planteamientos o conclusiones son diferentes a las que Vd. habría alcanzado. Si considera que el trabajo

“carece de relevancia”, está sugiriendo que es puramente descriptivo, y/o que carece de un análisis y valoración que supongan una contribución al conocimiento del tema.

Finalmente, en relación con la *cuestión 7, letra b)*, (el trabajo supone un avance científico-técnico), y al igual que el párrafo anterior, le pedimos que evite descalificar un trabajo por el mero hecho de que sus planteamientos o conclusiones son diferentes a las que Vd. habría alcanzado. Se considera que el trabajo es un avance si en su conjunto, o en alguno de sus elementos, representa una novedad de interés en relación con el estado de cosas, y aparece razonado.

En conclusión, evaluar un trabajo no es reescribirlo porque el autor no ha escrito el trabajo que Vd. hubiese redactado, o porque no sustenta las mismas opiniones que Vd. Le pedimos que de manera honesta emita su opinión constructiva sobre una serie de elementos objetivos que ayudarán al Consejo de Redacción a tomar una decisión acerca de la publicación del trabajo en la Revista.

Le informamos que sus opiniones y sugerencias pueden ser remitidas, de forma totalmente anónima, al autor para que, si lo estima conveniente, pueda modificar su trabajo.

Si lo desea puede solicitar un certificado conforme al cual ha sido evaluador en este número de la REDI.

La Dirección de la REDI le agradece su valiosa colaboración.